

## **INFORME DE INTERVENCION 674/2015**

**Asunto:** informe seguimiento al Plan de reducción de la Deuda , aprobado el 29 de mayo de 2014 , autorizado por el Órgano de Tutela en fecha 12 de junio de 2014 .

En el informe de la intervención 511/2014 se realizó la valoración del Plan de Reducción . Como especifica la propia nota informativa del MINHAP sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las entidades locales en el ejercicio 2014 , de la Subdirección General de Relaciones financieras con las Entidades Locales , el Interventor emitirá un informe anual del cumplimiento del Plan y presentarlo al Pleno de la Corporación para su conocimiento y el correspondiente al último año del Plan se deberá remitir dicho informe al Órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma.

### **ANTECEDENTES**

La cartera de del ayuntamiento de Mislata a 31/12/2013 , ascendía a 27.764.678,32 euros . dicha cantidad correspondía a la deuda viva a 31/12/2013.

El cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 , requirió la aprobación del Plan de Ajuste , en el pleno municipal de 30 de marzo se aprobó el Plan de Ajuste de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012 . EL Plan de Ajuste fue aprobado favorablemente por el Ministerio de Economía , Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012. En el mismo Plan de ajuste se preveía la refinanciación de la cartera de deuda, dados los datos contenidos en la dicho Plan.

Dados los resultados de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2011 , a efectos de cumplir con la normativa de Estabilidad Presupuestaria se aprobó por el Pleno Municipal el 30 de marzo de 2012 el Plan Economico Financiero ( PEF) . El objetivo del PEF se había cumplido a 31/12/2013. Asimismo se aprobó el Plan de Saneamiento , a consecuencia del incumplimiento del Plan de Saneamiento , aprobado por pleno el 23 de octubre de 2009 , Fue necesario aprobar el Plan de Saneamiento Financiero , que de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 , en un plazo no superior a tres años permitiera ajustar a cero el ahorro negativo de la entidad y la capacidad de retorno de la deuda .

EL Plan de ajuste fue revisado por el Pleno de 19 de junio de 2014 , al modificar las condiciones financieras del préstamo correspondiente al pago de proveedores del RD 4/2012 .

Una vez realizado el seguimiento del Plan de Saneamiento anterior se aprobó el Plan de Reducción de la Deuda (PR) aprobado por Pleno el 29 de mayo de 2014 , dicho PR se aprobó por el órgano de tutela financiera el 12/6/2014

**2 . EN CUANTO EL AHORRO NETO Y PORCENTAJE DE LA DEUDA VIVA ANTES Y DESPUÉS DE LA REFINANCIACIÓN SEGÚN LA PREVISIÓN CONTENIDA EN EL PLENO DE 29/5/2014.**

Se calculó conforme lo dispuesto en el artículo 53 del TRLRHL,

\*Sistema francés de matemática financiera.

Haciendo referencia en este apartado a los datos sin consolidar del Ayuntamiento de Mislata,

Considerando la Anualidad Teórica de Amortización ( ATA) a 31/12/2013 , incluyendo a posteriori el ATA con las operaciones propuestas a refinanciar .

Ahorro neto	31/12/2013	2014, tras refinanciación, ATA 31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2018
Dchos liquidados op.ctes (última liquidación)	26.882.107,11	26.882.107,11	26.882.107,11	25.768.057,07	24.679.647,27	25.151.529,12	25.354.852,89
Ingresos no recurrentes				436.871,12			
Obligaciones reconocidas op.ctes (última liquidación)	22.035.862,57	22.035.862,57	22.035.862,57	22.758.513,45	21.479.160,28	21.331.000,00	21.368.000,00
Op.financiadas RTGG	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>AHORRO BRUTO</b>	4.846.244,54	4.846.244,54	4.846.244,54	2.572.672,50	3.200.486,99	3.820.529,12	3.986.852,89
Anualidad teórica	4.111087,59	3.140.045,74	2.983.436,66	2.902.933,65	2.599.445,89	2.599.445,89	2.599.445,89
<b>AHORRO NETO</b>	<b>735.156,95</b>	<b>1.706.198,80</b>	<b>1.862.807,88</b>	<b>-330.261,15</b>	<b>601.041,10</b>	<b>1.221.083,23</b>	<b>1.387.407,00</b>

**Magnitudes del Ayuntamiento de Mislata, consolidado**

Superávit (SEC 95)	2013	2014	2015	2016	2017	2018
DR (1a7) - OR (1a7)	3.737.231,81	1.644.963,25	2.584.060,66	3.231.963,90	3.134.937,69	3.258.370,48
DUDOSO COBRO	-1.613.949,95	-906.727,65	-577.106,95	-577.106,95	-577.106,95	-577.106,95
DEVOLUCIONES PIE 2008-2009-2011	113.693,16	233.108,22	113.693,16	113.693,16	113.693,16	113.693,16
AJUSTE POR INTERESES	-2.126,60					
VARIACIÓN CTA 413	-4.157,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Capacidad /Necesidad de financiación</b>	<b>2.230.691,02</b>	<b>971.343,82</b>	<b>2.120.646,87</b>	<b>2.768.550,11</b>	<b>2.671.523,90</b>	<b>2.794.956,69</b>

<b>RELACIÓN CAPITAL VIVO</b>	<b>2.013</b>	2014 tras refin.	2.015	2.016,	2.017	2.018
<b>Capital vivo operaciones anteriores</b>	<b>27.764.678,30</b>	<b>24.703.222,71</b>	<b>22.381.202,72</b>	<b>19.441.232,72</b>	<b>16.966.142,72</b>	<b>14.491.991,02</b>
Capital vivo nueva operación	0,00	0,00				
Dchos. Liquidados operaciones corrientes	27.291.615,27	27.291.615,27	25.696.324,83	24.999.497,47	25.519.379,32	25.771.703,09
Porcentaje	<b>1,02</b>	90,52%	87,10%	77,77%	66,48%	56,23%

Realizado los ajustes correspondientes, en el ejercicio 2014, se habían previsto las concesiones de aparcamiento a largo plazo por importe de 436.871,12 euros siendo este ingreso imputable al capítulo 5 del presupuesto de ingresos , de carácter no recurrente , no influyendo dicho importe en el signo positivo del ahorro neto con respecto al ejercicio 2014. Siendo el ahorro positivo en referencia al ejercicio del cierre del Plan de Reducción de la Deuda.

A partir del ejercicio 2017 el porcentaje de deuda viva quedaría por debajo del 75%, cumpliendo lo dispuesto en la LOEPSF y TRLRHL.

## **RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2014.**

La liquidación de 2014 se aprobó en el Decreto de alcaldía nº 505/2015 de 23 de febrero de 2014 , con respecto al contenido de la liquidación del presupuesto , y de los informes elaborados por la intervención 169/2015 y 170/2015 ya se dio cuenta al Pleno Municipal de 26/3/2015 .

El remanente de la tesorería del ejercicio 2014 , después de la reformulación realizada es el siguiente :

### **REMANENTE DE TESORERÍA :**

1.(+) Fondos líquidos	1.751.132,00
2.(+) Derechos pendientes de cobro	11.144.139,52

	-(+)	del presupuesto corriente	3.169.543,97	
	-(+)	de presupuestos cerrados	7.944.715,60	
	-(+)	de operaciones no presupuestarias	51.512,23	
	-(-)	cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	21.632,28	
3.(-)		Obligaciones pendientes de pago		4.194.044,73
	-(+)	del presupuesto corriente	1.549.805,12	
	-(+)	de presupuestos cerrados	661.138,30	
	-(+)	de operaciones no presupuestarias	2.051.626,93	
	-(-)	pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	68.525,62	
I.		Remanentes de tesorería total (1 + 2 -3)		8.701.226,79
II.		Saldos de dudoso cobro		6.924.176,72
III.		Exceso de financiación afectada		103.697,66
IV.		Remanente de Tª para gastos generales (I - II - III)		<b>1.673.352,41</b>

El importe del remanente es inferior al previsto en el PR de 2.006.431,74 euros .

En el informe de estabilidad realizado en cuanto a la liquidación del Presupuesto de 2014 (informe 170/2015 ) Se dan cuenta de los siguientes indicadores :

**Capacidad/necesidad de financiación , diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, después de aplicación de los ajustes descritos relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.**

Ingreso	Gasto	Ajustes	Ajustes por	Capac./Nec.
no financiero	no financiero	propia Entidad	operaciones internas	Financ. Entidad
26.642.343,49	24.647.897,91	-968.423,70	0	1.026.021,88

Se ha aportado por la Empresa Municipal las cuentas anuales el 2/6/2015 y se ha procedido la consolidación , siendo la Capacidad de Financiación en términos consolidados:

**Capacidad/necesidad de financiación , en términos consolidados diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos .**

Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
27.014.356,58	25.165.253,62	-968.423,70	0	880.679,34

El importe de la capacidad de financiación es positivo , con importe menor al previsto en el Plan de Reducción

**En cuanto el Ahorro neto**, el resultado en la liquidación del ejercicio 2014 es inferior al previsto en el Plan de Reducción de la deuda , es un criterio que se refiere expresamente al Ayuntamiento de Mislata ( sin consolidación.) Se ha rectificado el importe referido al ATA y a los gastos financiados con RTGG respecto de los que constan en el informe 170/2015.

#### CALCULO AHORRO NETO 2014

Dchos. liquidados operaciones corrientes	26.283.164,39
Obligaciones reconocidas op. corrientes	-22.681.855,73
O.R. Corrientes financiadas RTGG	+403.611,35
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>4.004.920,01</b>
A.T.A. Préstamos anteriores	2.956.104,16
Carga financiera nuevo préstamo	0,00
<b>AHORRO NETO</b>	<b>1.048.815,85</b>

El resultado del ejercicio 2014 es inferior al previsto en el Plan de Reducción de la deuda .

#### RELACIÓN CAPITAL VIVO AYUNTAMIENTO

Capital vivo operaciones largo plazo	25.001.373,12
Capital vivo operaciones corto plazo	1.100.000,00

Dchos. Liquidados operaciones corrientes	26.283.164,39
<b>Porcentaje</b>	<b>99,31%</b>

#### **RELACIÓN CAPITAL VIVO en TÉRMINOS CONSOLIDADOS**

Capital vivo operaciones largo plazo	25.001.373,12
Capital vivo operaciones corto plazo	1.100.000,00
Corto plazo Nemasa	196.689,91
Dchos. Liquidados operaciones corrientes	26.635.177,46
<b>Porcentaje</b>	<b>98,73%</b>

De conformidad con los datos aportados el 2/6/2015 y 11/6/2015 , por la Empresa Municipal NEMASA se ha aportado cesiones de crédito realizadas con recurso cuyo importe incrementa la e la deuda viva en 196.689,91 euros .

A cierre de 2014 la entidad tiene un nivel de endeudamiento superior al 75% pero inferior al 110%, y superior a la estimación realizada en el Plan de Reducción de la Deuda .

#### **REGLA DEL GASTO**

A efectos del cálculo del límite máximo de gasto no financiero para 2014, se ha considerado los ajustes y cálculos previstos actualmente en la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del art. 12 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP)”, de acuerdo con la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

<b>Concepto</b>	<b>Liquidacion Ejercicio anterior</b>	<b>Liquidación 2014</b>	<b>Observaciones</b>
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos (excepto intereses)	22.840.458,60	22.893.858,86	

AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	4.157,40	-118.576,54	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local			
(+/-) Ejecución de Avaes			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	4.157,40	-118.576,54	Variación cuenta 413
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
(+/-) Otros (Especificar)			
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	22.844.616,00	23.775.282,32	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporacion Local (3)			
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-1.453.787,22	-2.290.907,93	
Unión Europea	0,00	0,00	

Estado	-25.068,61	-65.911,25
Comunidad Autonoma	-764.989,30	-1.877.632,55
Diputaciones	-635.408,13	-463.263,92
Otras Administraciones Publicas (-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)	-28.321,18	0,00
<b>Total de Gasto computable del ejercicio</b>	<b>21.390.828,78</b>	<b>21.368.471,60</b>

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos

**-307.139,22**

**Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)**

<b>Id fila</b>	<b>Breve descripción del cambio normativo</b>	<b>Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto 2014</b>	<b>Norma(s) que cambian</b>	<b>Aplicación económica</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1</b>	<b>Disminución IBLU</b>	<b>-47.996,75</b>	<b>Ordenanza</b>	<b>11200</b>	
<b>2</b>	<b>Disminución valor IIVTNU</b>	<b>-193.142,47</b>	<b>Valor catastral</b>	<b>11600</b>	
<b>3</b>	<b>Disminución dación pago</b>	<b>-66.000,00</b>	<b>RDL 8/2014</b>	<b>11600</b>	

(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles

0,00

**Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)**

Id fila	Descripción inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones

Gasto computable Liquid.2013 -1	Tasa de referencia -2	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto. Act.2014 -3	Gastos inversiones financieramente sostenibles -4	Límite de la Regla Gasto -5	Gasto computable Liquidación 2014 -6
21.390.828,78	320.862,43	-307.139,22	0,00	21.404.551,99	21.368.471,60
<b>21.390.828,78</b>	<b>320.862,43</b>	<b>-307.139,22</b>	<b>0,00</b>	<b>21.404.551,99</b>	<b>21.368.471,60</b>

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto.2014" (5)-(6)	<b>36.080,39</b>
% incremento gasto computable 2014 s/ 2013	<b>0.44%</b>

#### LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE REGLA DEL GASTO

Se ha considerado a estos efectos lo informado por el Tesorero Municipal , el Técnico de Gestión Tributaria el 19 de junio de 2015 , respecto los decrementos normativos que modifica los criterios del informe de 29/1/2015 , donde se realizaban la valoración de los decrementos normativos , en el IIVTNU respecto a previsiones y no a lo efectivamente recaudado . Asi mismo se ha considerado el informe elaborado por la empresa consultora Ideas y proyectos GPR de 28 de mayo de 2015 , se constata en dicho informe el carácter discutible del carácter permanente de variaciones de los incrementos y decrementos de recaudación en el IIVTNU dado que se tratan de meras previsiones.

**El órgano de tutela pidió información respecto a la Regla del Gasto en términos consolidados , en cada uno de los ejercicios referidos al Plan de reducción de la deuda . NO obstante se hace constar que la empresa publica Nemasa no se encuentra sectorizada como ADM. PUBLICA .**

Y en términos consolidados el resultado es el siguiente :

Concepto	Liquidacion Ejercicio anterior	Liquidación 2014	Observaciones
Suma de los capitulos 1 a 7 de gastos (excepto intereses)	23.117.257,94	24.404.699,58	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	4.157,40	-118.576,54	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales (+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local  (+/-) Ejecución de Avales  (+) Aportaciones de capital (+/-) Asunción y cancelación de deudas (+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas (+/-) Adquisiciones con pago aplazado  (+/-) Arrendamiento financiero  (+) Préstamos (-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012 (-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto  (+/-) Otros (Especificar)	4.157,40	-118.576,54	Variación cuenta 413
Empleos no financieros terminos SEC excepto intereses de la deuda	23.121.415,34	24.286.123,02	

(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)		
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-1.453.787,22	-2.406.810,72
Unión Europea	0,00	0,00
Estado	-25.068,61	-65.911,25
Comunidad Autónoma	-764.989,30	-1.877.635,55
Diputaciones	-635.408,13	-463.263,92
Otras Administraciones Públicas	-28.321,18	0,00
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (4)		
Total de Gasto computable del ejercicio	21.667.628,12	21.995.215,09

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos **-307.139,22**

**Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)**

<b>Id fila</b>	<b>Breve descripción del cambio normativo</b>	<b>Incr(+)/dismin(-) en Presupuesto 2014</b>	<b>Norma(s) que cambian</b>	<b>Aplicación económica</b>	<b>Observaciones</b>
1	Disminución IBlu	-47.996,75	Ordenanza	11200	
2	Disminución valor IIVTNU	-307.139,22	Valor catastral	11600	
3	Disminución dación pago	-66.000,00	RDL 8/2014	11600	

(-) Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles

0,00

**Detalle de disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles (DA6 LO 9/2013)**

Id fila	Descripción inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio	Observaciones

Gasto computable Liquid.2013 -1	Tasa de referencia -2	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto. Act.2014 -3	Gastos inversiones financieramente sostenibles -4	Límite de la Regla Gasto -5	Gasto computable Liquidación 2014 -6
21.667.628,12	325.014,42	-307.139,22	0,00	21.685.503,32	21.879.321,30
<b>21.667.628,12</b>	<b>325.014,42</b>	<b>-307.139,22</b>	<b>0,00</b>	<b>21.685.503,32</b>	<b>21.879.312,20</b>

<b>Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Pto.2014" (5)-(6)</b>	<b>-193.808,98</b>
<b>% incremento gasto computable 2014 s/ 2013</b>	<b>1,51%</b>

A los efectos legales de acuerdo con la Ley Organica 2/2012 en caso de incumplimiento de la regla del gasto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, deberá aprobarse un plan económico financiero (PEF) , no obstante la Empresa Pública Nemasa se encuentra pendiente de clasificación sectorial , debiendo considerarse las magnitudes sin consolidar a estos efectos .

De conformidad con el informe de la empresa consultora Ideas y proyectos GPR de 28 de mayo de 2015 hay que estar a la aplicación práctica a la evaluación de la Regla de Gasto en el municipio de Mislata

De acuerdo con lo establecido en la [Orden HAP/2082/2014](#), de modificación de la [Orden HAP/2105/2012](#), de obligaciones de remisión de información, la Regla de Gasto debe evaluarse únicamente en el momento de la modificación y liquidación del presupuesto pero no en el momento de la aprobación.

En consecuencia, la disminución de carácter permanente que experimente la recaudación por IIVTNU como consecuencia del Decreto de Alcaldía 186/2014 deberá tenerse en cuenta para la evaluación de la Regla de Gasto de la siguiente forma:

- Liquidación del presupuesto 2014: no deberá tenerse en cuenta ajuste alguno en relación con el IIVTNU puesto que la recaudación en 2014 ha sido superior a la de 2013 no cumpliéndose uno de los requisitos exigidos por la instrucción del MINHAP . La intervención ha considerado los decrementos en la recaudación expuestos por el Tesorero Municipal de 19 de junio de 2015 , aunque comparte los criterios de la empresa consultora .
- Aprobación del presupuesto 2015: no procede evaluar el cumplimiento de la Regla de Gasto
- Modificaciones del presupuesto 2015: deberá disminuirse el gasto computable en el importe en que se reduzca de forma permanente la recaudación por IIVTNU a efectos de determinar el cumplimiento de la Regla de Gasto realizando un ajuste proporcional en función de la diferencia entre la previsión para el conjunto del año y la recaudación efectivamente obtenida hasta dicho momento por IIVTNU.
- Liquidación del presupuesto 2015: deberá realizarse el ajuste en función del resultado obtenido en la recaudación por IIVTNU de forma que si es superior a la del año anterior no procederá practicar ajuste alguno mientras que si resulta inferior deberá practicarse una disminución en el gasto computable utilizado para la verificación del cumplimiento de la Regla de Gasto equivalente por la diferencia entre la recaudación y la previsión de derechos en el presupuesto.
- **CAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DE LAS OPERACIONES QUE SE DERIVAN DE LA REFINANCIACIÓN .**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52.2 del RDLeg 2/2004, se realizaron proyecciones de los ingresos y gastos a incurrir en los 5 próximos ejercicios, con referencia en la liquidación del ejercicio 2013, y en base a las estimaciones propuestas en el propio Plan de Saneamiento y de Reducción de la deuda aprobado para el periodo 2014 -2018 , se ha efectuado por la Intervención Municipal seguimiento al Plan de Ajuste , en la ejecución trimestral del ejercicio 2014 y se ha dado cuenta al MINHAP , de dicha ejecución

trimestral, en el Informe de la intervención 78/2015 , se analiza el Plan de Ajuste a 31/12/2014, dándose cuenta al MINAP el día 30/1/2015 .

Las medidas adoptadas en cuanto al Plan de Ajuste , pleno de 19/6/2014, son las mismas que las adoptadas en cuanto al Plan de Reducción de la Deuda :

- **INGRESOS**

**En los informes de seguimiento del Plan de Ajuste realizados por la Intervención y elevados al MINHAP , se realizaron el seguimiento a las medidas acordadas en materia de ingresos .**

- Resumen de lo informado por la intervención ;
- Capítulo I: En el caso del IBI, el IVTM y el IIVTNU para la previsión de los derechos netos reconocidos se ha partido de la estimación de la recaudación en base a los datos históricos sobre los padrones, estimando también el importe de derechos pendientes de cobro a cierre de ejercicio. Para el resto de ejercicios la estimación realizada se ha mantenido constante. Las previsiones de los derechos contenidos en el Plan en este capítulo eran de 12 .953.341,49 euros , los derechos reconocidos netos en la liquidación del ejercicio 2014 asciende a 13.297.115,46 euros , siendo la recaudación EFECTIVA en este capítulo de 11.191.544,17 euros . La recaudación prevista por la tesorería en este capítulo según informe de la Tesorería Municipal de 27/3/2014 ascendía a 12.228.595,88 euros

En este cap.I , en el 2014 se habían previsto derechos por importe de 593.570,00 euros por inspecciones a realizar en materia de IIVTNU , no realizada liquidación de derechos con anterioridad , según el informe elaborado por la Inspección de Tributos del Ayuntamiento. Para los ejercicios 2015 a 2018 se estima la recaudación en dichos derechos reconocidos por este concepto por importe de 52.500 miles de euros.

Consta Decreto 1423/2014 de 29 de mayo por importe Derechos Reconocidos de 355,57 miles de euros.

Consta Decreto 2866/2014 de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2014 por importe de 235,41 miles de euros.

Así mismo consta Decreto de la Alcaldía 3587/2014 de fecha 26/11/2014 en el que se aprueban Derechos por 121,74 en miles de euros.

- Capítulo II: En el caso del ICIO se había previsto para 2014 la media ponderada de ejercicios anteriores de los derechos netos reconocidos y la recaudación estimada para 2014 en el resto de ejercicios. Y se había incorporado el ICIO previsto por importe de 36,72 miles de euros por la puesta en marcha de un tanatorio municipal según desarrolla el informe de la oficina técnica del departamento de urbanismo del consistorio de fecha 25 de febrero de 2014. Dicha previsión no se ha realizado . Los derechos reconocidos en este capítulo en la liquidación del presupuesto ascienden a 121.877,40 euros , los ingresos efectivamente recaudados ascienden a 120.154,03 euros . Los ingresos previstos por la Tesorería Municipal a 27/3/2014 ascendían 182.775,24 euros .
- Capítulo III: Respecto a las tasas y precios públicos para la elaboración de las estimaciones se ha partió de los datos de la liquidación de 2013, disminuyendo las cantidades en un 9,01% para 2014 en términos globales. Las previsiones en derechos reconocidos ascendían a 2.688304,18 , habiéndose reconocido derechos por importe de 2.830.105,44 y recaudado derechos por importe de 2.598.572,95 euros . la estimación de la Tesorería ascendía a 2.604.449,84 euros . Esta Intervención también quiere hacer constar las exenciones de tasas en el ejercicio 2014 que supone una merma en los ingresos de las arcas municipales, al respecto se ha procedido por la intervención municipal ha realizar los correspondientes informes de disconformidad de los que se ha dado cuenta a la Sindicatura de cuentas de la comunidad Valenciana .
- Capítulo IV: En el ejercicio 2014 en este capítulo se han consignado la PIE comunicada por el MINHAP y las transferencias corrientes procedentes de la Generalitat Valenciana, de la Diputación y del resto de organismos que vienen siendo habituales en los ejercicios precedentes. Se había previsto 9.092.270,34 euros , se han reconocido derechos por 10.002.301,25 euros y recaudado la cuantía de 9.224.623,93 euros .
- Capítulo V: En 2014 se habían estimado la formalización de concesiones administrativas por importe de 493 miles de euros y el canon de establecimiento del tanatorio municipal por importe de 248 miles de euros según informe del departamento de urbanismo.

Es de hacer constar en este capítulo que no se han ejecutado las concesiones previstas , solo se han ejecutado en derechos reconocidas la cantidad de 31.764,84 euros y se han recaudado la cantidad de 29.705,03 euros

En cuanto a ingresos considerado la consolidación de las cuentas con Nemasa :

Los ingresos obtenidos han sido mayores respecto de los previstos en el capítulo I,III , IV y VII( cap 1, 3, 4 y 7). Lo más significativo es que no se ha ingresado lo previsto en el capítulo 5 de ingresos .

- **GASTOS**

**En los informes de seguimiento del Plan de Ajuste realizados por la Intervención y elevados al MINHAP , se realizaron el seguimiento a las medidas acordadas en materia de gastos .**

- Capítulo I: Es mayor la ejecución respecto lo previsto en el PRD. Derivado de la mayor contratación realizada por NEMASA de acuerdo con el Plan de Empleo, aprobado por la corporación
- Capítulo II y Cap. III No se ha llegado a ejecutar lo previsto
- Capítulo III y IX: Los datos que se han dispuestos en ambos capítulos se desprenden de las previsiones de refinanciación realizadas por el Ayuntamiento en base a las propuestas recibidas de las entidades crediticias y que se han descrito en el apartado 5 del presente documento.
- Capítulo IV: Se había previsto en 2014 una disminución de las transferencias corrientes respecto de 2013 del 10,61% , no obstante se ha ejecutado mayor gasto de lo estimado por el Pleno Municipal el 29 de mayo de 2014.
- Capítulo VI , Se ha gastado más de lo previsto. También es cierto que muchas de las inversiones se financiaban por subvenciones de la Diputación.
- Capítulo IX No se ha amortizado préstamos al ritmo previsto, debido a la refinanciación planteada cuyo detalle es el siguiente :

Se ha refinanciado la cartera de la deuda en el ejercicio 2014, habiendo formalizado el Ayuntamiento un Plan de Reducción de la Deuda 2014-2018. Dicho Plan de Reducción de la Deuda se ha autorizado por el órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma, y refinanciando la cartera de la Deuda por un importe de 7.896.754,18€, según el siguiente detalle:

- BBVA, SA por importe de 3.559.978,47€
- BBVA, SA por importe de 1.807.904,62€
- BANKIA por importe de 877.477,67€
- LA CAIXA por importe de 1.651.393,42€
- LA CAIXA por importe de 1.000.000,00€
- CAIXA POPULAR por importe de 2.850.408,27€

La deuda de los préstamos 1,2,5 y 6 se firmó con períodos de carencia, por lo que ya durante 2014 y 2015 en algunos casos se ha dejado de amortizar capital:

- BBVA, SA Carencia amortización hasta 03.07.2016
- BBVA, SA Carencia amortización hasta 03.07.2016
- BANKIA
- LA CAIXA
- LA CAIXA Carencia amortización hasta 01.01.2016
- CAIXA POPULAR Carencia amortización hasta 30.11.2015

Se modificaron las condiciones financieras del préstamo correspondiente al pago a proveedores del RD 4/2012 ,pleno de 19 de junio de 2014, novando las condiciones con LIBERBANK.

Asi mismo se canceló el Préstamo derivado del pago a proveedores referente al RD 4/2013 adjudicándose a la Caixa y Caixa Popular por el importe de 1.000.000,00 euros y 2.850.408,27 euros..

Constan actualizados los datos enviados a la CIR local, en cuanto a las amortizaciones a 31/12/2014, y se ha hecho constar la nueva operación de Tesorería por importe de 1.100.000,00 € .

La previsión del saldo de la cuenta 413 para el ejercicio 2014 ascendía a 666.390,36 , la cuenta 413 .A 31/12/2014, ha sido inferior a la prevista , el saldo de la cuenta 413 ascendía a 549.348,54 euros .

El resultado de la regla del gasto prevista en el PR a 31/12/2014 era negativa .La regla del gasto a 31/12/2014 , ha resultado positiva por importe de 36.080,39 euros de acuerdo con los criterios de la tesorería y el técnico de Gestión tributaria de fecha 19 de junio de 2015 , que modifica los informes de 29 de enero de 2015y 20 de marzo de 2015 . , se solicito a la empresa de Asesoramiento ideas y proyectos GPR , sobre los aumentos y disminuciones de carácter permanente en la liquidación del presupuesto de 2014 , estimando.

La Empresa Pública Nemasa se encuentra pendiente de clasificación sectorial , debiendo considerase las magnitudes sin consolidar a efectos de la regla del gasto .

No obstante dicho indicador es muy ajustado, debiendo cumplirse lo aprobado en el Pleno Municipal el 29 de mayo de 2014 , en cuanto a las previsiones contenidas en el Plan de Reducción para el año 2015.

#### DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON LAS PREVISIONES DEL PLAN DE DE REDUCCIÓN

## 2014

<b>INGRESOS</b>	TOTAL CONSOLIDADO	PRD CONSOLIDADO	DESVIACIONES
IMPUESTOS DIRECTOS	13.297.115,46	12.953.341,49	343.773,97
IMPUESTOS INDIRECTOS	121.877,40	280.902,94	-159.025,54
TASAS Y OTROS INGRESOS	2.834.260,20	2.688.304,18	145.956,02
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.002.301,25	9.092.270,34	910.030,91
INGRESOS PATRIMONIALES	379.623,15	1.118.377,00	-738.753,85
ENAJENACION INVERSIONES REALES	20.000,00	0,00	20.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	359.179,10	0,00	359.179,10
ACTIVOS FINANCIEROS	19.266,43	1.419.210,66	-1.399.944,23
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	27.033.622,99	27.552.406,61	-518.783,62
<b>GASTOS</b>			
GASTOS DE PERSONAL	12.340.471,52	11.941.308,91	399.162,61
GASTOS EN BIENES CTES. Y SERVICIOS	7.812.712,88	8.901.850,63	-1.089.137,75
GASTOS FINANCIEROS	769.991,03	790.783,68	-20.792,65
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.854.582,31	2.279.892,79	574.689,52
INVERSIONES REALES	1.387.495,88	574.396,69	813.099,19
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS	20.300,00	2.718,33	17.581,67
PASIVOS FINANCIEROS	2.763.306,01	3.061.455,58	-298.149,57
	27.948.859,63	27.552.406,61	396.453,02

Debiendo procederse, tal y como se indica en la página 9 de este informe a evaluar los criterios de estabilidad durante la ejecución presupuestaria de 2015.

Mislata, a 22 de junio de 2014.  
LA INTERVENTORA

Herminia Llop Gil.

AL PLENO MUNICIPAL

Secretaria